



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGION AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 093-2024/MPVH-A

Vilcas Huamán, 27 de marzo de 2024

VISTO:

Que, mediante Informe Legal N° 002-2024-MPVH/AOL, de fecha 10 de enero de 2024, emite propuesta de convenio de colaboración interinstitucional, conforme al Informe N° 613-2023-MPVH-GDUR/KVME, Informe N° 143-2023-MPVH-GDUR-UCDU/KJGG, Informe N° 041-2023-MPVH/AOL, de fecha 15 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 establece, que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, el órgano local tiene la finalidad de “(...) promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción”;

Que, según el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal “aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, mediante Oficio N° 034-2024-MDC/A, de fecha 31 de enero de 2024, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Accomarca, solicita suscripción de convenio de cooperación interinstitucional para el uso de maquinaria pesada y otros equipos para el año fiscal 2024, con la finalidad de atender emergencias en las vías vecinales y espacios públicos que requieran su atención;

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGION AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del Convenio Interinstitucional para el Uso de Maquinaria Pesada y otros Equipos para el año fiscal 2024, entre la Municipalidad Provincial de Vilcas Human y la Municipalidad Distrital de Accomarca.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al señor Maximiliano Cordova Quispe, alcalde de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huaman, suscribir el convenio señalado en el artículo primero del presente acuerdo de concejo municipal, en representación de este Gobierno Local y si ejecución administrativa en cuanto le corresponde.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente acuerdo de concejo municipal y derivar a la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, y demás áreas administrativas, para su conocimiento.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento e implementación del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencias de Desarrollo Urbano y Rural, y demás áreas administrativas para su cumplimiento.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación del presente acuerdo en el Portal Web de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VILCAS HUAMAN



*Gestión del
Bicentenario*
2023 - 2026

Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho
952215664 - 982003210
<https://www.gob.pe/munivilcashuaman>
muniprovincialvilcashuaman@gmail.com
<https://www.facebook.com/municipalidadprovincialdevilcashuaman>